CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64 y 65, fracción II, 140 y 141 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y 6, 7 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.----------
Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Arq. Jesús Arturo González Luengas, Presidente Suplente del Comité de Transparencia y Responsable del Archivo de Concentración, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente.----------
---

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. --------
2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.----------
3.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 5.1755/2016 de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual comunica que la información solicitada por el C. Mariano González Carrera se encuentra clasificada parcialmente como reservada, a la que le recayó el número de folio 0220000017616.----------
4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1787/2016 de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica que la información solicitada por el C. José Cuitláhuac Salinas Martínez se encuentra clasificada como reservada, a la que le recayó el número de folio 0220000017816.----------
5.- Asuntos Generales, propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2017.----------
---

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** ----------

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.----------
2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente ACTA.----------
3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada a través del Sistema Nacional de Transparencia, a la que le recayó el número de folio 0220000017616, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio 5.1755/2016,

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que en relación al recurso de revisión 1/2015 en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, presentado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal ante la suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra clasificada como reservada por un periodo de dos años, toda vez que se actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información, toda vez que el documento solicitado forma parte del expediente judicial, el cual fue admitido a trámite el recurso de revisión, concediendo la suspensión para efectos de que las cosas se mantengan en el estado en el que actualmente se encuentran, de tal manera que el expediente judicial del cual forma parte el documento solicitado no ha causado estado. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la clasificación como reservada respecto al expediente 1/2015 manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.----------

4.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada a través del Sistema Nacional de Transparencia, a la que le recayó el número de folio 0220000017816, este Comité de Transparencia, en consideración de que la información solicitada se encuentra clasificada con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, procede a hacer el estudio y análisis de la solicitud planteada en términos de la legislación vigente al momento de su clasificación, una vez señalado lo anterior, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1787/2016, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que la información contenida en los incisos B) y C) de la solicitud que nos ocupa se encuentra clasificado con anterioridad como información reservada, con fundamento en el artículo 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente al momento de su clasificación), por un periodo de 12 años. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente hasta el 9 de mayo de 2016), y 70, fracción III de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la clasificación de la información como reservada, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.----------

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

5.- Asuntos Generales.- Respecto al quinto punto del Orden del Día, relativo al de establecer la periodicidad con que deberá sesionar el Comité de Transparencia en términos de lo que establece el artículo 11, fracción XI de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el licenciado Israel Reyes Quevedo Secretario Técnico del Comité de Transparencia, sometió a consideración del Pleno del Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio de 2017, el cual se establece las fechas en las que el Comité se reunirá para desahogar los asuntos que las unidades administrativas de la dependencia haya puesto a su consideración, así como los requerimientos hechos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:----------
---
---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.----------

SEGUNDO.- En relación al tercer punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000017616, en atención a la solicitud planteada por parte de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio 5.1755/2016, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver la clasificación de la información como reservada por un plazo de dos años, por lo que se niega el acceso a la información solicitada concerniente al recurso de revisión en materia de seguridad nacional interpuesto por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución dictada por el INAI en el expediente del recurso de revisión RDA 0740/2015, en consecuencia, es procedente que en documento diverso los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificarla al solicitante a través del Sistema INFOMEX..----------

TERCERO.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000017816, en atención a la solicitud planteada por parte de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1787/2106, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente hasta el 9 de mayo de 2016), y 70, fracción III de su Reglamento, confirman la clasificación de la información como reservada por un plazo de Doce años, por lo que se niega el acceso a la información solicitada concerniente al expediente CACEC-535/12, al encuadrar en los supuestos establecidos en el artículo 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en consecuencia, es procedente que en documento diverso los miembros

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificarla al solicitante a través del Sistema INFOMEX..----------

CUARTO.- Con relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la propuesta del Secretario Técnico, sobre el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio de 2017, a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 11, fracción XI de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por unanimidad de votos se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información para el ejercicio de 2017.----------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.----------

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

ARQ. JESÚS ARTURO GONZÁLEZ LUENGAS, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO, SECRETARIO TÉCNICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.